

CARGO

REPÚBLICA DEL PERÚ

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

N° 267-2023/OEA/HNDM



Resolución Administrativa

Lima, 25 de octubre de 2023.

VISTO: Expediente Administrativo N° 13869-2023, N° 30851-2023, N° 31173-2023, N° 35334-2023, N° 22554-2023, y N° 10992-2023, que contiene el Informe Técnico N° 171-2023-OL-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2023/OEA/HNDM de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2023 (PAC 2023 – Versión 01), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 264-2023/OEA/HNDM, de fecha 16 de octubre del 2023 (PAC 2023 - Versión 28);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*, debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística solicita a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, con Informe N° 2656-2023-OL-HNDM, con Informe N° 2639-2023-OL-HNDM, con Informe N° 2640-2023-OL-HNDM, con Informe N° 2634-2023-OL-HNDM, con Informe N° 2724-2023-OL-HNDM, con Informe N° 2760-2023-OL-HNDM y con Memorando N° 3231-2023-OEA-OL-HNDM, con Memorando N° 3212-2023-OEA-OL-HNDM, con Memorando N° 3213-2023-OEA-OL-HNDM, con Memorando N° 3201-2023-OEA-OL-HNDM, con Memorando N° 3301-2023-OEA-OL-HNDM, y con Memorando N° 3341-2023-OEA-OL-HNDM se solicita la certificación presupuestal a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Proveído N° 2588-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 2617-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 2616-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 2667-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 2678-2023-OEPE/HNDM, y con Proveído N° 2680-2023-OEPE/HNDM remite y hace suya con Nota Informativa N° 2180-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 2213-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 2214-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 2245-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 2280-2023-E.P.-OEPE/HNDM, y con Nota Informativa N° 2249-2023-E.P.-OEPE/HNDM recibida por trámite documental el 16, 18, 20 y 24 de Octubre del 2023, otorgando la Certificación de Crédito Presupuestal N° 3757-2023-HNDM y Constancia de Certificación Presupuestal N° 038-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – A.S. N° 060-2023-HNDM", Certificación de Crédito Presupuestal N° 3505-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – A.S. N° 063-





2023-HNDM”, Certificación de Crédito Presupuestal N° 3506-2023-HNDM, para: “Procedimiento de Selección – A.S. N° 064-2023-HNDM”. Certificación de Crédito Presupuestal N° 3968-2023-HNDM, para: “Procedimiento de Selección – A.S. N° 69-2023-HNDM”. Certificación de Crédito Presupuestal N° 4054-2023-HNDM, para “Procedimiento de Selección - A.S. N° 072-2023-HNDM”. Certificación de Crédito Presupuestal N° 4076-2023-HNDM y Constancia de Certificación Presupuestal N° 039-2023-HNDM, para: “Procedimiento de Selección – C.D. N° 011-2023-HNDM”.

Que, con Informe Técnico N° 171-2023-OL-HNDM recibidos con fecha 25 de octubre del 2023, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en su vigésimo noveno (Versión 29) con la finalidad de incluir seis (06) procedimientos de selección indicados en el párrafo precedente;



Que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM, resulta necesario aprobar su vigésimo noveno (Versión 29), que incluye seis (06) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 104, 105, 106, 107, 108, y 109 garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Director Ejecutivo de Administración y del Jefe de la Oficina de Logística; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; la Resolución Directoral N° 148-2023/D/HNDM, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional “Dos de Mayo”; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – vigésimo noveno (Versión 29), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional “Dos de Mayo” del Pliego 11 – Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2023, a efecto de incluir seis (06) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 104, 105, 106, 107, 108, y 109 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recurso Ordinarios (R.O.) y Donaciones y Transferencia (DyT), según el siguiente detalle:



Resolución Administrativa

Lima, 25 de octubre de 2023.

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 VERSIÓN N° 29							
Nº REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	Nº ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	ITE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
104	AS	BIEN	2	ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION	S/ 278,960.00	DyT	OCTUBRE
105	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALMACEN ESPECIALIZADO DE FARMACIA ONCOLOGICA DEL HNDM	S/ 32,1000.01	RO	OCTUBRE
106	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM	S/ 81,924.03	RO	OCTUBRE
107	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM	S/ 190,752.06	RO	OCTUBRE
108	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONSULTORIOS DE SALUD MENTAL DEL HNDM	S/ 62,179.66	RO	OCTUBRE
109	CD	BIEN	1	ADQUISICION DE LINEA DE SANGRE PARA HEMODIALISIS Y HEMODIAFILTRACION LONGITUD LINEA ARTERIAL 3390 MM, VENOSA 3815 MM PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL HNDM	S/ 53,760.00	DyT	OCTUBRE

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en su vigésimo noveno (PAC 2023 - Versión 29), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; conforme con las disposiciones establecidas en el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

M.C. REBECA NEMESIA PÉREZ ALLPOC
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



Resolución Administrativa

Lima, 25 de octubre de 2023.

VISTO: Expediente Administrativo N° 13869-2023, N° 30851-2023, N° 31173-2023, N° 35334-2023, N° 22554-2023, y N° 10992-2023, que contiene el Informe Técnico N° 171-2023-OL-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2023/OEA/HNDM de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2023 (PAC 2023 – Versión 01), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 264-2023/OEA/HNDM, de fecha 16 de octubre del 2023 (PAC 2023 - Versión 28);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística solicita a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, con Informe N° 2656-2023-OL-HNDM, con Informe N° 2639-2023-OL-HNDM, con Informe N° 2640-2023-OL-HNDM, con Informe N° 2634-2023-OL-HNDM, con Informe N° 2724-2023-OL-HNDM, con Informe N° 2760-2023-OL-HNDM y con Memorando N° 3231-2023-OEA-OL-HNDM, con Memorando N° 3212-2023-OEA-OL-HNDM, con Memorando N° 3213-2023-OEA-OL-HNDM, con Memorando N° 3201-2023-OEA-OL-HNDM, con Memorando N° 3301-2023-OEA-OL-HNDM, y con Memorando N° 3341-2023-OEA-OL-HNDM se solicita la certificación presupuestal a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Proveído N° 2588-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 2617-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 2616-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 2667-2023-OEPE/HNDM, Proveído N° 2678-2023-OEPE/HNDM, y con Proveído N° 2680-2023-OEPE/HNDM remite y hace suya con Nota Informativa N° 2180-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 2213-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 2214-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 2245-2023-E.P.-OEPE/HNDM, Nota Informativa N° 2280-2023-E.P.-OEPE/HNDM, y con Nota Informativa N° 2249-2023-E.P.-OEPE/HNDM recibida por trámite documentario el 16, 18, 20 y 24 de Octubre del 2023, otorgando la Certificación de Crédito Presupuestal N° 3757-2023-HNDM y Constancia de Certificación Presupuestal N° 038-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – A.S. N° 060-2023-HNDM", Certificación de Crédito Presupuestal N° 3505-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – A.S. N° 063-



2023-HNDM", Certificación de Crédito Presupuestal N° 3506-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – A.S. N° 064-2023-HNDM". Certificación de Crédito Presupuestal N° 3968-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – A.S. N° 69-2023-HNDM". Certificación de Crédito Presupuestal N° 4054-2023-HNDM, para "Procedimiento de Selección - A.S. N° 072-2023-HNDM". Certificación de Crédito Presupuestal N° 4076-2023-HNDM y Constancia de Certificación Presupuestal N° 039-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – C.D. N° 011-2023-HNDM".

Que, con Informe Técnico N° 171-2023-OL-HNDM recibidos con fecha 25 de octubre del 2023, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en su vigésimo noveno (Versión 29) con la finalidad de incluir seis (06) procedimientos de selección indicados en el párrafo precedente;

Que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM, resulta necesario aprobar su vigésimo noveno (Versión 29), que incluye seis (06) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 104, 105, 106, 107, 108, y 109 garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Director Ejecutivo de Administración y del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; la Resolución Directoral N° 148-2023/D/HNDM, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y-en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – vigésimo noveno (Versión 29), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 – Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2023, a efecto de incluir seis (06) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 104, 105, 106, 107, 108, y 109 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recurso Ordinarios (R.O.) y Donaciones y Transferencia (DyT), según el siguiente detalle:





Resolución Administrativa

Lima, 25 de octubre de 2023.

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 VERSIÓN N° 29							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
104	AS	BIEN	2	ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION	S/ 278,950.00	DyT	OCTUBRE
105	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALMACEN ESPECIALIZADO DE FARMACIA ONCOLOGICA DEL HNDM	S/ 321,000.01	RO	OCTUBRE
106	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM	S/ 85,924.03	RO	OCTUBRE
107	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGIA DEL HNDM	S/ 180,752.06	RO	OCTUBRE
108	AS	SERVICIO	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONSULTORIOS DE SALUD MENTAL DEL HNDM	S/ 62,179.66	RO	OCTUBRE
109	CD	BIEN	1	ADQUISICION DE LINEA DE SANGRE PARA HEMODIALISIS Y HEMODIAFILTRACION LONGITUD LINEA ARTERIAL 3390 MM, VENOSA 2815 MM PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL HNDM	S/ 53,760.00	DyT	OCTUBRE

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en su vigésimo noveno (PAC 2023 - Versión 29), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; conforme con las disposiciones establecidas en el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

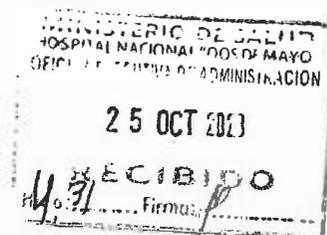
Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

M.C. REBECA NEMESIA PÉREZ ALLPOC
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

INFORME TECNICO N° 174 -2023-OL/HNDM



A : DRA. REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración

ASUNTO : MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – VERSIÓN 29

REFERENCIA : a) Nota informativa N° 2180-2023-EP-OEPE-HNDM (Exp. 13869-2023)
b) Nota informativa N° 2213-2023-EP-OEPE-HNDM (Exp. 30851-2023)
c) Nota informativa N° 2214-2023-EP-OEPE-HNDM (Exp. 31173-2023)
d) Nota informativa N° 2245-2023-EP-OEPE-HNDM (Exp. 35334-2023)
e) Nota informativa N° 2280-2023-EP-OEPE-HNDM (Exp. 22554-2023)
f) Nota informativa N° 2249-2023-EP-OEPE-HNDM (Exp. 10992-2023)

FECHA : Lima, 26 de octubre del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en atención a los documentos de la referencia y con la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario realizado por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicitarle se sirva dar trámite a la modificación – Inclusión de los procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, según el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Resolución Administrativa N° 005-2023/OEA/HNDM de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, con once (11) procedimientos de selección, por un monto ascendente a S/ 13,829,739.68 (Trece Millones Ochocientos Veintinueve Mil Setecientos Treinta y Nueve con 68/100 Soles), Versión 01.
- 1.2. Con Resolución Administrativa N° 025-2023/OEA/HNDM de fecha 15 de febrero de 2023, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo tres (03) procedimientos de selección, Versión 02.
- 1.3. Con Resolución Administrativa N° 029-2023/OEA/HNDM de fecha 20 de febrero de 2023, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo dos (02) procedimientos de selección, Versión 03.
- 1.4. Con Resolución Administrativa N° 033-2023/OEA/HNDM de fecha 27 de febrero de 2023, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo dos (02) procedimientos de selección, Versión 04.
- 1.5. Con Resolución Administrativa N° 047-2023/OEA/HNDM de fecha 09 de marzo de 2023, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo dos (02) procedimientos de selección, Versión 05.
- 1.6. Con Resolución Administrativa N° 087-2023/OEA/HNDM de fecha 25 de abril de 2023, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo tres (03) y excluyendo uno (01) procedimientos de selección, Versión 06.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- 1.7. Con Resolución Administrativa Nº 096-2023/OEA/HNDM de fecha 04 de mayo de 2023, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo dos (02) procedimientos de selección, Versión 07.
- 1.8. Con Resolución Administrativa Nº 109-2023/OEA/HNDM de fecha 16 de mayo de 2023, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo dos (03) procedimientos de selección, Versión 08.
- 1.9. Con Resolución Administrativa Nº 123-2023/OEA/HNDM de fecha 24 de mayo de 2023, se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo once (11) procedimientos de selección, Versión 09.
- 1.10. Con Resolución Administrativa Nº 124-2023/OEA/HNDM de fecha 29 de mayo de 2023, se aprobó la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo un (01) procedimiento de selección, Versión 10.
- 1.11. Con Resolución Administrativa Nº 134-2023/OEA/HNDM de fecha 29 de mayo de 2023, se aprobó la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo dos (02) procedimientos de selección, Versión 11.
- 1.12. Con Resolución Administrativa Nº 162-2023/OEA/HNDM de fecha 12 de junio de 2023, se aprobó la décima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo un (01) procedimiento de selección, Versión 12.
- 1.13. Con Resolución Administrativa Nº 168-2023/OEA/HNDM de fecha 13 de junio de 2023, se aprobó la décima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo un (01) procedimiento de selección, Versión 13.
- 1.14. Con Resolución Administrativa Nº 172-2023/OEA/HNDM de fecha 16 de junio de 2023, se aprobó la décima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección, Versión 14.
- 1.15. Con Resolución Administrativa Nº 177-2023/OEA/HNDM de fecha 19 de junio de 2023, se aprobó la décima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección, Versión 15.
- 1.16. Con Resolución Administrativa Nº 185-2023/OEA/HNDM de fecha 21 de junio de 2023, se aprobó la décima quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo tres (03) procedimientos de selección, Versión 16.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- 1.17. Con Resolución Administrativa Nº 199-2023/OEA/HNDM de fecha 23 de junio de 2023, se aprobó la décima sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección, Versión 17.
- 1.18. Con Resolución Administrativa Nº 212-2023/OEA/HNDM de fecha 28 de junio de 2023, se aprobó la décima séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo un (01) procedimiento de selección, Versión 18.
- 1.19. Con Resolución Administrativa Nº 217-2023/OEA/HNDM de fecha 14 de julio de 2023, se aprobó la décima octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo siete (07) procedimientos de selección, Versión 19.
- 1.20. Con Resolución Administrativa Nº 219-2023/OEA/HNDM de fecha 21 de julio de 2023, se aprobó la décima novena modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección, Versión 20.
- 1.21. Con Resolución Administrativa Nº 229-2023/OEA/HNDM de fecha 15 de agosto del 2023, se aprobó la vigésimo primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo tres (03) procedimientos de selección, Versión 21.
- 1.22. Con Resolución Administrativa Nº 231-2023/OEA/HNDM de fecha 15 de agosto del 2023, se aprobó la vigésimo segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección, Versión 22.
- 1.23. Con Resolución Administrativa Nº 235-2023/OEA/HNDM de fecha 24 de agosto del 2023, se aprobó la vigésimo tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección, Versión 23.
- 1.24. Con Resolución Administrativa Nº 238-2023/OEA/HNDM de fecha 04 de setiembre del 2023, se aprobó la vigésimo cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo dos (02) procedimientos de selección, Versión 24.
- 1.25. Con Resolución Administrativa Nº 240-2023/OEA/HNDM de fecha 07 de setiembre del 2023, se aprobó la vigésimo quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección, Versión 25.
- 1.26. Con Resolución Administrativa Nº 243-2023/OEA/HNDM de fecha 15 de setiembre del 2023, se aprobó la vigésimo sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo tres (03) procedimientos de selección, Versión 26.
- 1.27. Con Resolución Administrativa Nº 264-2023/OEA/HNDM de fecha 11 de octubre del 2023, se aprobó la vigésimo séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección, Versión 27.

- 1.28. Con Resolución Administrativa N° 264-2023/OEA/HNDM de fecha 16 de octubre del 2023, se aprobó la vigésimo octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección, Versión 27.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”.

III. ANALISIS

- 3.1. Mediante Informe N° 2656-2023-OL-HNDM, se solicitó la Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario 2023 y Previsión de Crédito Presupuestario 2024, para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 60-2023-HNDM **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN”**.

- 3.1.1. La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a través de la Nota informativa N° 2180-2023-EP-OEPE-HNDM, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3757-2023 por el importe de S/ 46,640.00 (cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles) y Previsión Crédito Presupuestario de N° 038-2024 por el importe de S/ 232,320.00 (Doscientos treinta y dos mil trescientos veinte con 00/100 soles) para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 60-2023-HNDM **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN”**, cuyo valor estimado es de S/ 278,960.00 (Doscientos setenta y ocho mil novecientos sesenta con 00/100 soles), con fecha prevista de la convocatoria mes de OCTUBRE.

- 3.2. Mediante Informe N° 2639-2023-OL-HNDM, se solicitó la Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario 2023, para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 63-2023-HNDM **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE FARMACIA ONCOLÓGICA DEL HNDM”**.

- 3.2.1. La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a través de la Nota informativa N° 2213-2023-EP-OEPE-HNDM, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3505-2023 por el importe de S/ 321,000.01 (Trescientos veintiún mil con 01/100 soles) para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 63-2023-HNDM **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE FARMACIA ONCOLÓGICA DEL HNDM”**, cuyo valor estimado es de S/ 321,000.01 (Trescientos veintiún mil con 01/100 soles), con fecha prevista de la convocatoria mes de OCTUBRE.

- 3.3. Mediante Informe N° 2640-2023-OL-HNDM, se solicitó la Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario 2023, para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 64-2023-HNDM **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM”**.

Parque Historia de la Medicina Peruana” s/n Alt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima
Teléfono: 328-0028 Anexo 3209 - 3 21-1414
Web: <http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>
E-mail: direcciongeneral@hdosdemayo.gob.pe pehdosdemayo@hotmail.com

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 3.3.1. La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a través de la Nota informativa N° 2214-2023-EP-OEPE-HNDM, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3506-2023 por el importe de S/ 81,924.03 (Ochenta y un mil novecientos veinticuatro con 03/100 soles) para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 64-2023-HNDM **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM"**, cuyo valor estimado es de S/ 81,924.03 (Ochenta y un mil novecientos veinticuatro con 03/100 soles), con fecha prevista de la convocatoria mes de **OCTUBRE**.
- 3.4. Mediante Informe N° 2634-2023-OL-HNDM, se solicitó la Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario 2023, para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 69-2023-HNDM **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGÍA DEL HNDM"**.
- 3.4.1. La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a través de la Nota informativa N° 2245-2023-EP-OEPE-HNDM, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3968-2023 por el importe de S/ 190,752.06 (Ciento noventa mil setecientos cincuenta y dos con 06/100 soles) para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 69-2023-HNDM **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGÍA DEL HNDM"**, cuyo valor estimado es de S/ 190,752.06 (Ciento noventa mil setecientos cincuenta y dos con 06/100 soles), con fecha prevista de la convocatoria mes de **OCTUBRE**.
- 3.5. Mediante Informe N° 2724-2023-OL-HNDM, se solicitó la Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario 2023, para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 72-2023-HNDM **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CONSULTORIOS DE SALUD MENTAL DEL HNDM"**.
- 3.5.1. La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a través de la Nota informativa N° 2223-2023-EP-OEPE-HNDM, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4054-2023 por el importe de S/ 62,179.66 (Sesenta y dos mil ciento setenta y nueve con 66/100 soles) para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 72-2023-HNDM **"SERVICIO DE LOS CONSULTORIOS DE SALUD MENTAL DEL HNDM"**, cuyo valor estimado es de S/ 62,179.66 (Sesenta y dos mil ciento setenta y nueve con 66/100 soles), con fecha prevista de la convocatoria mes de **OCTUBRE**.
- 3.6. Mediante Informe N° 2760-2023-OL-HNDM, se solicitó la Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario 2023, para el Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 11-2023-HNDM **"ADQUISICIÓN DE LÍNEA DE LÍNEA DE SANGRE PARA HEMODIÁLISIS Y HEMODIALFILTRACIÓN LONGITUD LÍNEA ARTERIAL 3390 MM, VENOSA 3815MM PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES RENAL CRÓNICA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HNDM"**.
- 3.6.1. La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a través de la Nota informativa N° 2249-2023-EP-OEPE-HNDM, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4076-2023 por el importe de S/ 8,960.00 (Ocho mil novecientos sesenta con 00/100 soles) y Previsión de Crédito Presupuestario por el importe de S/ 44,800.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 soles) para el Procedimiento de Selección Contratación Directa 011-2023-HNDM **"ADQUISICIÓN DE LÍNEA DE LÍNEA DE SANGRE PARA HEMODIÁLISIS Y HEMODIALFILTRACIÓN LONGITUD LÍNEA ARTERIAL 3390 MM, VENOSA 3815MM PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES RENAL CRÓNICA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HNDM"**, cuyo valor estimado es de S/ 53,760.00 (Cincuenta y tres mil setecientos sesenta con 00/100 soles), con fecha prevista de la convocatoria mes de **OCTUBRE**.



IV FUNDAMENTO

- 4.1 Conforme lo establece el numeral 6.2 del Artículo 6º del Reglamento de la LCE, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 4.2 La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" en su numeral 7.6.1 indica que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC.
- 4.3 De acuerdo a lo indicado en el numeral 4.1 del presente informe, el PAC debe ser modificado cuando se cumpla con el supuesto (i), **cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones**, por lo que nuestra entidad estaría cumpliendo con este supuesto, por lo que procedería a la modificación del PAC.

V CONCLUSIÓN

Esta Oficina considera que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia de contratación estatal y de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", es **PROCEDENTE MODIFICAR** el PAC del HNDM 2023, en su Vigésima novena Versión, por lo que se solicita su autorización para proceder con la inclusión, en el mes previsto de los procedimientos de selección señalados en los párrafos anteriores.

VI RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto se sugiere las siguientes acciones:

- 6.1 Que la Oficina a su cargo proceda con la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, la **Vigésima novena (29) VERSION** mediante la resolución respectiva, para la **INCLUSIÓN** de los siguientes procedimientos de selección:

INCLUSIÓN

ID Proceso	Denominación	Objeto de Contratación	Nº Ítems	Tipo de Procedimiento de Selección	Fte. Fto.	Fecha Prevista	Valor Estimado (S/)
104	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	BIENES	02	AS	DyT	OCTUBRE	278,960.00
105	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE FARMACIA ONCOLÓGICA DEL HNDM	SERVICIO	01	AS	RO	OCTUBRE	321,000.01
106	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM	SERVICIO	01	AS	RO	OCTUBRE	81,924.03
107	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES AISLADOS DE NEUMOLOGÍA DEL HNDM	SERVICIO	01	AS	RO	OCTUBRE	190,752.06
108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CONSULTORIOS DE SALUD MENTAL DEL HNDM	SERVICIO	01	AS	RO	OCTUBRE	62,179.66
109	ADQUISICIÓN DE LINEA DE SANGRE PARA HEMODIÁLISIS Y HEMODIALFILTRACION LONGITUD LINEA ARTERIAL 3390 MM, VENOSA	BIEN	01	AS	DyT	OCTUBRE	53,760.00



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

3815MM PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES RENAL CRÓNICA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HNDM						
---	--	--	--	--	--	--

- 6.2 Una vez emitida la Resolución que aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión 29), esta deberá ser derivada al Órgano Encargado de las Contrataciones a fin de proceder a la solicitud de Aprobación de los expedientes de Contratación.
- 6.3 El PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, por lo que la Dirección Ejecutiva de Administración deberá facultar a la Oficina de Logística y a la Oficina de Estadística e Informática, respectivamente para su debido cumplimiento.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. HERNÁN O. SKAVEDRA RENGIFO
Jefe de la Oficina de Logística



HOSR/SROE/jgaa

c.c. Archivo

c.c. Programación

- a) Nota informativa Nº 280-2023-EP-OEPE-HNDM (Exp. 13869-2023) 392 folios
- b) Nota informativa Nº 2213-2023-EP-OEPE-HNDM (Exp. 30851-2023) 171 folios
- c) Nota informativa Nº 2214-2023-EP-OEPE-HNDM (Exp. 31173-2023) 126 folios
- d) Nota informativa Nº 2245-2023-EP-OEPE-HNDM (Exp. 35334-2023) 109 folios
- e) Nota informativa Nº 2280-2023-EP-OEPE-HNDM (Exp. 22554-2023) 269 folios
- f) Nota informativa Nº 2249-2023-EP-OEPE-HNDM (Exp. 10992-2023) 130 folios

Parque Historia de la Medicina Peruana" s/n Alt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima

Teléfono: 328-0028 Anexo 3209 - 321-1414

Web: <http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>

E-mail: direcciongeneral@hdosdemayo.gob.pe pehdosdemayo@hotmail.com

#DosDeMayoSomosTodos

#HumanizandoNuestroTrato